

más que poner una revolucion frente á otra. El general Blanco, consejero principal y agente de los santanistas, en duda de la conducta seguida por el Sr. Ceballos, llamó al jefe Uruga y al darle cuenta del golpe de Estado pretextó que los diputados, en vez de aprobar con un acto de desprendimiento la iniciativa del Ejecutivo, presentaron proposiciones anárquicas en contra. En un manifiesto que dió el Sr. Ceballos, refirió los sucesos ocurridos, aseguró que en su conducta no había otro móvil que poner término á la guerra civil y á la anarquía que amagaba en la misma residencia de los Supremos Poderes, y creyendo que la manera más eficaz de regularizar la revolucion era usar de los recursos de la legalidad, buscando una tabla de salvacion en el patriotismo, la abnegacion y la prudencia, juzgó que el mejor medio de aplacar esa revolucion y prevenir las futuras, era convocar un Congreso extraordinario encargado de reformar el Código fundamental; que con tal conviccion y apoyado en las facultades de que estaba revestido, había decretado la reunion otra Asamblea, y atribuía el golpe que dió al escándalo innecesario que hicieron los diputados, olvidando la circunspeccion y reserva que exigía el caso, porque prestaron oído á la voz de las pasiones, y atropellando la Constitucion convirtieron en delito un acto constitucional del Presidente, trasformándose la Cámara en foco revolucionario para dar pábulo á la anarquía.

El proyecto acerca de convocar un Congreso Constituyente, había sido discutido en el Ministerio; pero no habiendo completo acuerdo había querido el Sr. Ceballos buscar en los diputados el apoyo, que era lo mismo que pedir á la Representacion Nacional el suicidio. El Sr. La Fuente se había afanado por esa idea, considerada por lo pronto enteramente inaceptable, y le preparó el camino en la Cámara de diputados, hasta que viendo los obstáculos retrocedió aterrado y dimitió la cartera. El Sr. Ceballos encargó entonces la redaccion de la iniciativa al ministro D. Santiago Blanco, que fué quien la firmó, y presentada con el acuerdo de una parte del Gabinete, manifestó el Presidente que si era desechada renunciaria el Poder, estando, segun asegura él mismo, ya firmada la renuncia que no usó, pues adherida la guarnicion á la iniciativa, pudo dar el pretexto de que temiéndose males trascendentales porque se presentaban muchos aspirantes al sillón presidencial, considerara necesario, para evitar otros mayores decretar de propia autoridad lo que inútilmente había recabado de la Cámara. El Sr. Ceballos se dirigió á los paisanos y á los militares, aplaudiendo el comportamiento que habían observado y felicitándolos porque pronto se encontraría entre ellos el general que había de poner fin á la ansiedad pública. Las tropas de la capital ratificaron el reconocimiento que habían hecho del Sr. Ceballos, como Presidente de la República, y protestaron sostener la memorable iniciativa, calificándola de expresion de la voluntad popular que deseaba un Congreso Constituyente.

Un decreto especial prohibió á los diputados y senadores que se reunieran, y en caso de desobediencia los sujetaba á los jueces ordinarios, para que les aplicaran las penas que las leyes imponían á los reos por delito de sedicion y desacato á las autoridades. El Senado estuvo todo el día 20 reunido en la casa del Sr. Olaguibel y los diputados tuvieron reuniones en las de los Sres. D. Guadalupe Cabazos y D. Francisco Ocampo. Los senadores habían querido entrar á su Cámara; pero se les estorbó habiendo manifestado el general Céspedes á los primeros que lo pretendieron, que el Presidente había mandado cerrarla y que fueran recogidas las llaves; entonces los Sres. D. Ignacio Villaseñor y D. José Maria Lacunza pasaron á ver al Sr. Ceballos y preguntándole la causa de tal conducta, les contestó «que la Cámara de diputados le había obli-



DN JUAN MÚGICA Y OSORIO.

A consecuencia del golpe de Estado dado por el Sr. Ceballos, fué nombrado D.ⁿ Juan Múgica y Osorio Presidente interino el 21 de Enero de 1853, por las 19 diputaciones del Congreso; pero conociendo el electo que la revolución le derrocaría rehusó el alto empleo.

Lit. de la V. de Murquina é hijos

gado á clausurar las sesiones, y que lo habia hecho por una gran necesidad, de tal naturaleza, que si no hubiera adoptado ese extremo, tal vez la guarnicion habria hecho un pronunciamiento, y quizá hubieran venido mayores males; que por lo mismo ni devolvía las llaves, ni permitía que el Senado se reuniera en parte alguna.» Al hacerle presente lo anticonstitucional de tal resolucíon, y que el presidente y secretarios del Senado harian una protesta, contestó que tal protesta no seria más que una bandera levantada contra el gobierno, y despues de decirle que acaso así seria, se retiraron los dos citados senadores, y reunidos con sus colegas en la casa del Sr. Olaguibel, recibieron una comision de la Cámara de diputados por la que se les excitaba á que continuaran en sesion hasta cumplir los asuntos que estaban pendientes. El Senado preguntó al comandante general de México si obsequiaba las disposiciones del Poder Legislativo y recibió respuesta en sentido negativo.

Los diputados y senadores se vieron perseguidos por los soldados que allanaban las casas donde se reunian, y eran más molestados desde que apareció la protesta que los presidentes y secretarios de ámbas Cámaras hicieron contra el decreto que las disolvió, calificándolo de anticonstitucional y atentatorio, conforme á varios artículos de la Constitucion, del Acta de Reformas y del decreto de 11 de Enero; declararon que siendo tal conducta obra de la fuerza y de la violencia, se creian las Cámaras con el deber de reunirse en cualquier lugar y tiempo. Firmaron dicha protesta y un manifiesto treinta y seis senadores y sesenta y dos diputados que se reunieron en la casa del Sr. Cabazos, y llegando á no tener número fueron llamados algunos suplentes; declaráronse en Gran Jurado, en la casa del Sr. Ocampo y resolvieron á petición del diputado Guzman, que habia lugar á la formacion de causa contra el Sr. Ceballos, nombraron Presidente interino de la República, por el voto unánime de diez y nueve diputaciones al Sr. D. Juan Múgica y Osorio, á la sazón gobernador de Puebla, quien, por otro acuerdo, podía prestar el juramento ante la legislatura de ese Estado. No aceptando el electo, debia sustituirle el Sr. D. Marcelino Castañeda, vice-presidente de la Suprema Corte, quien marchó á Puebla para publicar el decreto relativo á la eleccion, el 21, dia en que dejaron de reunirse las Cámaras. Al negarse el Sr. Múgica á ser Presidente, trató el Sr. Castañeda de entrar al ejercicio del Poder Ejecutivo por ministerio de la ley; pero las circunstancias le hicieron prescindir del cumplimiento de su deber, y se resolvió á esperar los hechos considerando que nada bastaria á contener el torrente revolucionario. La legislatura poblana no se creyó autorizada á recibir el juramento y alegó que no podia tomar en consideracion el acuerdo de la Cámara de diputados, por carecer de los requisitos legales, y porque la delegacion no fué hecha tambien por el Senado, ante el cual debia prestar juramento el Presidente de la República. Por su parte el Senado habia vuelto á reunirse el dia 21 en la casa del Sr. Olaguibel, donde se presentó el gefe del resguardo, Sr. Lagarde, con una órden del gobernador del Distrito é intimó á los senadores que se retiraran, y como no obedecieran entró la policia á dicha casa dos horas despues, redujo á prision á los Sres. Olaguibel, Lacunza, Valle y Villaseñor, quienes fueron conducidos á la Diputacion y puestos en la sala de cabildos; quedaron en libertad cuando el juez Lozano se declaró incompetente para juzgarlos. Contra ese nuevo atentado protestaron varios senadores y diputados.

En su conducta, el Sr. Ceballos, no solamente traicionó sus juramentos, atentando contra la Constitucion y otras leyes, sino que faltó á las consideraciones de gratitud de que nadie está dispensado; hizo creer que abundaba en ideas patrióticas y que para desar-

rollarlas no necesitaba más que la rapidez en la ejecución; entonces el Congreso le otorgó las facultades, le colmó de favores y depositó en él su confianza, poniendo en sus manos el sagrado depósito de las instituciones y de la paz; en cambio el Presidente se lanzó en una vía de ilegalidades, á los primeros obstáculos que le presentó el Congreso, obstáculos inherentes á toda corporación numerosa, y no sabiendo cómo quitarlos faltó el Sr. Ceballos á sus promesas, hirió sus propias convicciones, pues había opinado por el sistema federal, y borró por su fatal error los títulos honrosos que tenía como buen ciudadano. Descendido á representar el papel de revoltoso acabó de aniquilar el reposo que había prometido restituir al país, con tal que le fueran ampliadas las facultades que tenía como Presidente de la República. El paso que dió tendiendo á contrariar la acción de los militares, no le dió el resultado que esperaba, pues el general Lombardini, que como todo soldado iba derecho á su objeto, se pronunció por el Plan de Guadalajara aunque reconociendo como Presidente al Sr. Ceballos, quien quiso entregar el mando al jefe de las armas; pero no aceptando el Sr. Lombardini, todo quedó interinamente en tal estado. Tan raros acontecimientos hacían aparecer muy complicada la situación, puesto que el Ejecutivo se volvía revolucionario por el Plan de Guadalajara, que era su sentencia de muerte, y la guarnición de la capital no tenía opinión uniforme en sostener determinado principio; sumamente grave era el estado del país ya á orillas de la anarquía. El general Uraga que ofrecía entrar en transacciones, fué instado por el ministro Blanco para que pasara á México, indicándole que podía dejar el mando de las armas al gefe Yañez.

Asombrada la República entera con tantos y tan inesperados acontecimientos, no podía apreciarlos en su justo valor, ni era posible calcular el rudo golpe que sufriera el sistema representativo. En el Plan de Jalisco, es cierto, era proclamado el sistema federal y se pedía la reunión de un Congreso con dos representantes por cada Estado; pero los acontecimientos ocurridos en México venían falseándolo, influyendo en ello los trabajos de los santanistas, á cuya cabeza estaba el general Blanco. Aquel gran movimiento revolucionario, que de una manera tan radical iba á variar la política interior de la República, fué contrariado en los Estados de Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Puebla, cuyos gobernadores eran respectivamente D. Jesús López Portillo, D. Octaviano Muñoz Ledo, D. Melchor Ocampo y D. Juan Múgica y Osorio; entre estos cuatro gobernadores fué mayor la influencia del Sr. Muñoz Ledo, á causa de los recursos del Estado y los particulares de que pudo disponer; abogado y en la edad madura, tenía grande aceptación política, no obstante que en el Senado había votado casi siempre por las ideas del partido moderado y estaba ligado con varios individuos del conservador; por tales motivos se le consideraba como el eslabón entre las ideas liberales y los principios conservadores; además de ocuparse en asuntos políticos, se dedicaba á los de su profesión y á la especulación de minas. El Sr. López Portillo que fué el que más directamente sufrió en Jalisco los primeros efectos de la revolución, cometía graves errores, por ser principiante en la carrera política y porque le cegaba su juvenil ardor para hacer el bien, era abogado y en lo particular le adornaban cualidades que le hacían muy apreciable. El Sr. Ocampo, agricultor, estuvo ligado con el partido moderado en el Senado y el ministerio de Hacienda, pero en el gobierno de Michoacán procedía conforme á los principios del partido puro, y era considerado como el paso entre los dos grupos de liberales. El Sr. Múgica, comerciante, pertenecía al partido moderado. Así, en los cuatro gobernadores de los Estados que más se distinguieron en contrariar la re-

volucion, se hallaba la escala de las opiniones y de los errores de la sociedad que sintetizaban.

El Sr. Ceballos se halló desde luego con el obstáculo de la falta de recursos, y para proporcionárselos reunió una Junta de capitalistas de los que poco consiguió; y dispuso la formación de un arancel pidiendo á Veracruz y Tampico las proyectadas reformas relativas á él. Esta tranquilidad para desarrollar las operaciones del gobierno, parecía indicar que la revolución había terminado ya, después de haber sido adoptado el Plan de Jalisco sucesivamente en los Estados de la República, y consumado su triunfo el pronunciamiento de la capital acatado por el gobierno; sin embargo, muy lejos de haber concluido comenzaba entonces, trabajando activamente el partido conservador para que cayera completamente el sistema federal, al que atribuía los males todos de la Nación, procurando muchos de los miembros de dicho partido ante todo la extinción del Congreso. Triunfante la revolución sobre la legalidad, quedó aquella sancionada por la aceptación que tuvo en toda la República; el éxito alcanzado por los sediciosos de Guadalajara, el levantamiento de Veracruz y el pronunciamiento de la capital bajo la tutela del gobierno, fueron los tres acontecimientos decisivos que trajeron la política al terreno de los hechos, presentándose uno de aquellos momentos en que falta de apoyo la legalidad viene por tierra, y aparece la difícil cuestión de si nada vale cuando los pueblos manifiestan sus deseos de que sea derribada y si han de ser los hechos la única base de los gobiernos. El del Sr. Ceballos ya no era ante la revolución sino el juguete de ella: pronunciado en Ixtlahuaca el general Carmona por el centralismo, rehusaba obedecer al ministro de la Guerra, mientras que en Oaxaca era aceptado por el gobernador ilegal y la legislatura el decreto que disolvió al Congreso general, y en Veracruz se manifestaban las autoridades dispuestas á seguir la política del Sr. Arrillaga, es decir, á trabajar por el regreso del general Santa-Anna. Tlaxcala, al adherirse á la revolución, se declaró Estado y la diputación, legislatura convocante; entre las últimas ciudades pronunciadas contáronse Querétaro y Morelia.

Pero la falta de acuerdo entre los pronunciados se marcaba hasta en las poblaciones cortas: no queriendo los de Rio-Verde reconocer el movimiento verificado en San Luis Potosí, fueron nombradas comisiones por ambas partes y al fin quedó firmado un avenimiento, por el cual se convino en sostener el Plan de Jalisco, disolver la legislatura, nombrar gobernador al Sr. Adame y que se formara un Consejo de Gobierno de las personas de más influencia, quedando encargado del mando de las fuerzas el general D. Francisco González Pavón y de comandante general del Estado el gefe D. Anastasio Parrodi. En Oaxaca se había llevado á cabo la revolución, entregando el gobierno D. Ignacio Mejía, quien se marchó á uno de sus ranchos, y la legislatura nombró para el puesto vacante al Sr. D. Luis Fernández del Campo, por rehusarse á tomarlo el presidente del Tribunal Superior; en el Estado de Puebla, al verificarse el movimiento revolucionario, pretendían adherirse Teziutlán, Zacapoaxtla y Chalchicomula al Estado de Veracruz, mientras que el puerto de este nombre insistía en no reconocer como Presidente al Sr. Ceballos, quien no perdía la esperanza de torcer el camino que seguía la revolución y de quedarse en el Poder; concedió indulto á los desertores, hizo cesar la clausura dictada contra los puertos que se habían pronunciado, y expidió un nuevo arancel, entretanto se reformaba el existente, concediendo al comercio treinta días de almacenaje; redujo el derecho de exportación al cuatro por ciento, á dos el de circulación, y declaró vigente en lo que no se opusiera á lo que se mandaba, el arancel de 1845 reformado cuatro años